

# Ministerialidad de los Laicos en las Tres Vertientes de la Pastoral

Alfredo Pouilly, Pbro.  
Santiago, Chile

## I. Hacia una Iglesia Ministerial

### A. Marco Eclesiológico

El profundo cambio que se va operando en la Iglesia en nuestros días sólo puede entenderse si nos ubicamos en el marco eclesiológico que formula Vaticano II y tiene en Puebla expresión más precisa todavía. De la concepción que tengamos de la Iglesia dependerá la comprensión y ubicación de sus ministerios eclesiales.

#### 1. Vaticano II: Corresponsabilidad Diferenciada del Pueblo de Dios

Podemos clasificar las maneras de vivir entre sacerdotes y laicos bajo los tres modos siguientes:

— Unos piensan que hay que “ayudar” al sacerdote, el cual “utiliza” los servicios de un cierto número de laicos.

— Hoy, es normal compartir las responsabilidades en la Iglesia como en la comuna. Es más democrático: cada uno puede opinar.

— Porque tomamos en serio nuestro bautismo participamos en la vida y en la acción de la Iglesia. Para nosotros, esto forma parte de nuestra misión de cristianos: edificar la Iglesia en y para el mundo.

Detrás de estos puntos de vista, percibimos tres concepciones de la Iglesia:

1. Como una estructura dirigente que posee el poder de decisión, y necesita un personal benévolo “ejecutante”.

2. Como una asociación que funciona de una manera acorde con su época; y por consiguiente más democrática que ayer.

3. Como un grupo de cristianos a quienes se entrega solidariamente la responsabilidad del Evangelio para anunciarlo y vivirlo.

No es un secreto para nadie que entre estas tres concepciones de la Iglesia, hay tensiones y discusiones acerbadas. Pues es un hecho que la Iglesia en Occidente se organizó durante siglos alrededor de los sacerdotes y de

los obispos como únicos responsables. En 1906, Pío X escribía todavía en la Encíclica *Vehementer Nos*:

“La Iglesia es una sociedad desigual que comprende dos categorías de personas, los pastores y el rebaño; los que ocupan un puesto en los distintos grados de la jerarquía y la muchedumbre de los fieles. Y estas categorías son tan distintas entre sí que en el cuerpo pastoral sólo, residen el derecho y la autoridad necesaria para promover y dirigir los miembros hacia el fin de la sociedad. En cuanto a la muchedumbre, no tiene otro deber sino dejarse conducir y, rebaño dócil, seguir a sus pastores”.

Así podemos entender a aquellos que, hoy, consideran a los sacerdotes como los únicos responsables en la Iglesia.

Y sin embargo, Vaticano II elaboró una eclesiología de tipo 3, es decir que no es la formulada por el Papa Pío X. ¿Cuáles son las razones que llevaron a Vaticano II a cambiar la presentación habitual de la Iglesia y poner énfasis en aspectos que fueron muy tradicionales en otra época?

Vaticano II se apoyará sobre la renovación bíblica y al mismo tiempo estará muy atento a lo que pasa en el mundo moderno, ya que allí se realiza la salvación obrada por Jesucristo; pues, lo que allí pasa no es extraño al Espíritu Santo...

Señalamos algunos rasgos significativos:

— importancia del *hombre* como sujeto: ahora él es el punto de referencia principal, juzga por sí mismo todo lo que le afecta, quiere participar en las decisiones, rechaza entrar en modelos pre-fabricados. Desea, anhela ser más responsable: desarrollo de las democracias, autonomía cultural, libertad personal, etc...

— desarrollo del espíritu científico que lleva a verificar las afirmaciones; el que habla ¿tiene la competencia requerida? Ya no basta con tener la dirección; además, se diversifican las competencias; nadie puede ser competente en todo; los sacerdotes ya no pueden ser competentes en todo, otros, los laicos, son necesarios.

— mundo en cambio rápido: las instituciones no siempre calzan con la nueva realidad; lo que era valedero antes, ya no lo es: necesidad de una renovación, de una búsqueda de métodos pastorales, de la catequesis, de los rituales, etc...

Ahora bien, la Iglesia está compuesta por hombres y mujeres de su tiempo; participan en esa mutación de nuestra época, reclaman ser asociados a las responsabilidades, están dispuestos a aportar su competencia, etc. Se puede considerar una nueva repartición de responsabilidades.

Pero Vaticano II se apoya también sobre la renovación bíblica y teológica que precede el Concilio; he aquí en relación con nuestro propósito, los grandes ejes.

1. El dinamismo de la Iglesia viene del *Espíritu Santo*. Este es el don del Señor a su Iglesia; Jesús es Señor porque comunica a su Iglesia la vida de la cual vive y que tiene nombre: el Espíritu Santo. Este aspecto es fun-

damental; restituye a la Iglesia su dimensión misteriosa; ella es el fruto del Espíritu del Hijo resucitado por Dios-Padre.

2. El don del Espíritu está hecho a *toda la Iglesia* y concierne a todo cristiano; en cada uno el Espíritu Santo suscita la capacidad de participar en la misión de toda la Iglesia; cada uno es calificado para esto, por el hecho mismo de formar parte del pueblo de Dios por su bautismo; es la característica del pueblo mesiánico.

3. Esta capacidad dada a cada uno es la de *imitar a Jesucristo* en su testimonio de *Servidor de Dios y de los hombres*. Ser cristiano es convertirse en "servidor de los demás"; el don recibido por cada uno es para beneficio de todos: cf. 1 Ped. 4; I Cor 12, 4-11, etc.; así somos testigos de Cristo si cada uno se hace servidor de sus hermanos. La palabra-clave es la de "ministro", ministerio, diácono, servicio... cf. Mar 10, 42-45: "He venido para servir, y no para ser servido".

4. Así, al ser un pueblo en que el Espíritu de Cristo califica a cada uno para el servicio de los demás, la Iglesia cumple su misión, es decir, su razón de existir: ser en el mundo *signo del Reino que viene*. Tocamos aquí un punto capital de la misión de la Iglesia; ella anuncia el Reino no sólo por palabras, sino por hechos, al ser ahora el lugar donde cada uno es calificado para el servicio de los demás.

Así el llamado a la "*corresponsabilidad diferenciada*"<sup>1</sup> de todos encuentra su verdadero sentido: se trata de hacer visible una Iglesia testigo de Jesucristo Servidor. Para eso cada uno ha de tener su puesto, ha de asegurar su servicio, en función del don que recibe. Y estos dones son distintos: algunos son ministerios propiamente dichos.

Se ve, pues, que no se trata solamente de ponerse a la moda democrática o de proporcionar una ayuda a sacerdotes sobrecargados (¿por qué están sobrecargados? ¿no será, entre otras cosas, porque ellos asumen cargos adicionales que otros podrían asumir?...). Con Vaticano II lo que está en juego es la búsqueda de un rostro de Iglesia estructuralmente más fiel a Jesucristo: si el Reino de Dios proclamado por Jesucristo es el reino de una humanidad en que todos son hermanos por ser hijos de un mismo Padre, ¿refleja la Iglesia ese Reino? Si es por el humilde servicio que Jesús realizó, ¿refleja la Iglesia el rostro de Jesucristo-servidor? Para esto, tiene que destacar y valorizar los dones del Espíritu que califica a cada uno para el servicio de todos.

Tales son las razones que llevaron a Vaticano II a elaborar una presentación de la Iglesia en que la misión descansa en la responsabilidad común de los cristianos. Más allá de siglos difíciles, re-encuentra la gran Tradición de la Iglesia indivisa, formulada por un San Cipriano cuando escribía: "lo que concierne a toda la Iglesia debe ser examinado por todos" o por San Agustín en la célebre fórmula: "Con vosotros soy cristiano, para vosotros soy obispo".

<sup>1</sup> La expresión es del P. Congar.

## 2. Puebla: Los Ministerios al Servicio de la Comunión

Puebla no elabora otra eclesiología, sino que asume la eclesiología de Vaticano II y profundiza en ella. Enfatiza la definición de la Iglesia como una *Comunión*. A partir de ella descubre la misión que tiene cada cristiano de evangelizar y edificar la Iglesia, y a la vez ubica mejor, dentro de la comunión eclesial, los diversos ministerios como servicios de comunión.

Es todo el capítulo I de la segunda parte: "Contenido de la Evangelización": la verdad sobre la Iglesia, Pueblo de Dios, signo y servicio de comunión n. 165-303. Nos contentaremos con señalar algunos textos significativos para nuestro propósito.

### 1. La Iglesia es signo de comunión

"En ella se manifiesta, de modo visible lo que Dios está llevando a cabo, silenciosamente en el mundo entero. Es el lugar donde se concentra al máximo la acción del Padre, que en la fuerza del Espíritu de Amor, busca solícito a los hombres, para compartir con ellos —en gesto de indecible ternura— su propia vida trinitaria. La Iglesia es también el instrumento que introduce el Reino entre los hombres para impulsarlos hacia su meta definitiva" (222).

### 2. ¿En qué consiste esta comunión?

#### a) Es una comunión trinitaria:

"Cristo nos revela que la vida divina es comunión trinitaria. Padre, Hijo y Espíritu viven, en perfecta intercomunión de amor, el misterio supremo de la unidad. De allí procede todo amor y toda comunión, para grandeza y dignidad de la existencia humana" (212).

#### b) Es una comunión que transforma nuestro trabajo y nuestra historia:

"La participación del misterio de Dios, nos hace capaces de vivificar nuestra actividad con el amor y de transformar nuestro trabajo y nuestra historia en gesto litúrgico, o sea, de ser protagonistas con El de la construcción de la convivencia y las dinámicas humanas que reflejan el misterio de Dios y constituyen su gloria viviente" (213).

#### c) Es una comunión que abarca todo el hombre y toda su vida:

"La comunión que ha de construirse entre los hombres abarca el ser, desde las raíces de su amor y ha de manifestarse en toda la vida, aún en su dimensión económica, social y política. Producida por el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo es la comunicación de su propia comunión trinitaria" (215).

### 3. La misión de la Iglesia-comunión

"La Iglesia es depositaria y transmisora del Evangelio. Ella prolonga en la tierra, fiel a la ley de la encarnación visible, la presencia y acción evangelizadora de Cristo. Como El, la Iglesia vive para evangelizar. Esa es su dicha y vocación propia (EN 14): proclamar a los hombres la persona y el mensaje de Jesús" (224).

“La evangelización es un llamado a la participación en la comunión trinitaria” (218).

“La evangelización nos lleva a participar en los gemidos del Espíritu que quiere liberar a toda la creación. El Espíritu que nos mueve a esa liberación nos abre el camino a la unidad de todos los hombres entre sí de los hombres con Dios, hasta que “Dios sea todo en todos” (1 Cor 15, 28) (219).

#### 4. ¿Cómo se construye la comunión?

“La Iglesia se convierte cada día a la Palabra de verdad; sigue a Cristo encarnado, muerto y resucitado, por los caminos de la historia y se hace servidora del Evangelio para transmitirlo a los hombres con plena fidelidad.

A partir de la persona llamada a la comunión con Dios y con los hombres el Evangelio debe penetrar en su corazón, en sus experiencias y modelos de vida, en su cultura y ambientes, para hacer una nueva humanidad con hombres nuevos y encaminar a todos hacia una nueva manera de ser, de juzgar, de vivir y de convivir. Todo esto es un servicio que nos urge” (349-350).

#### 5. Agentes de comunión y participación = todos los cristianos

“La misión evangelizadora es de todo el Pueblo de Dios. Es su vocación primordial “su identidad más profunda” (EN 14). Es su gozo. El Pueblo de Dios con todos sus miembros, instituciones y planes, existe para evangelizar. El dinamismo de Pentecostés lo anima y lo envía a todas las gentes” (368).

“Todos participamos de la misión profética de la Iglesia. Sabemos que el Espíritu nos distribuye sus dones y carismas para bien de todo el Cuerpo. Debemos recibirlos con gratitud” (377).

“Así la Iglesia, en cada uno de sus miembros es consagrada en Cristo por el Espíritu, enviada a predicar la Buena Nueva a los pobres (cf. Lc 4, 18) y a “buscar y salvar lo que estaba perdido” (Lc 19, 10) (361).

Luego en el capítulo 2 de Puebla hablará detalladamente de los agentes de comunión y participación: ministros ordenados (obispos, presbíteros, diáconos); la vida consagrada (religiosos, religiosas, miembros de Institutos Seculares); y laicos comprometidos. Al final, entre estos últimos, Puebla hablará de los ministerios que pueden confiarse a laicos.

De los ministerios en la Iglesia trataremos ahora.

## B. Los Ministerios Edifican a la Iglesia

### 1. El ministerio pastoral y la comunidad eclesial

Dios no quiere salvar a los hombres separadamente con exclusión de toda mutua relación (LG 9; GS 32). De los que aceptan su invitación en el Evangelio, hace su Iglesia. Esta Iglesia es *Una*, por ser el único Don de Dios. Es, al mismo tiempo, *diversa*, por la multiplicidad de las situaciones, culturas, tradiciones y ambientes en que vive y se desarrolla. Por su bautismo, todos los cristianos son plenamente miembros de la Iglesia que es el Cuerpo de Cristo. Viviendo de la plenitud del Espíritu, reciben de El los dones que

les permiten ser en el mundo el fermento de evangelización. Ese mismo Espíritu les da el ser los animadores de la vida de la Iglesia bajo los distintos aspectos que puede tener: culto y oración, catequesis, formación apostólica, ayuda espiritual, servicios caritativos, etc. Todos los cristianos están llamados a tomar una responsabilidad de pleno ejercicio tanto en sus tareas humanas como en el servicio de la comunidad cristiana.

La constitución *Lumen Gentium* recuerda fuertemente este punto de partida: sólo después de haber establecido la existencia del Pueblo de Dios (querido por el Padre, constituido sobre el fundamento de los apóstoles, animado por el Espíritu Santo), habla del ministerio pastoral ejercido en el Pueblo de Dios por Obispos y sacerdotes. No se debe perder de vista la prioridad del Pueblo de Dios sobre todos sus ministerios, y del ser cristiano bautismal sobre cualquier otro estatuto eclesial.

## 2. Los ministerios, funciones al servicio de la comunidad eclesial

Hace poco aún, el ministerio ordenado era "El" ministerio por antonomasia; el único al que le incumbía la responsabilidad del ministerio de la Iglesia, como puede verse en la eclesiología anterior al Concilio Vaticano II.

Hoy, volviendo a la terminología neo-testamentaria, se habla más bien de "los ministerios".

Pedro y Pablo enseñan convergentemente, que los cristianos, cada uno según la gracia recibida, son responsables de la construcción de la Iglesia. Para Pablo hay "diversidad de ministerios" (1 Cor 12,5); "a cada uno se le otorga la manifestación del Espíritu para común utilidad" (1 Cor 12, 7); escribe: "El constituyó a los unos apóstoles, a los otros profetas, a estos evangelistas, a aquellos pastores y doctores, para la perfección consumada de los santos para la obra del ministerio, para la edificación del Cuerpo de Cristo" (Ef 4, 11-12).

Pedro, por su lado exhorta: "El don que cada uno haya recibido, póngalo al servicio de los otros, como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios" (Ped 4, 10).

Para el Nuevo Testamento, esta responsabilidad en la construcción de la Iglesia recae solidariamente en todos los cristianos. Pablo, por ejemplo, les invita a mostrar un espíritu crítico respecto a sus ministros (1 Cor 10, 15 y 14, 16-20); para Juan y Pablo, les corresponde examinar los espíritus (1 Jn 4; Ti 5, 19-21)<sup>2</sup>.

Dios quiere que haya ministerios en la Iglesia. Por eso dio al ser cristiano y a la comunidad de los cristianos un estatuto fundamental de servicio y de misión. Es el Espíritu Santo quien suscita tales o cuales formas de ministerio, y la Iglesia es quien los determina y los confía.

Estos ministerios son funciones dentro de un Pueblo, de una comunidad que se cualifica ontológicamente como servicio y misión. En la Iglesia, "todo es servicio. La condición cristiana es servicio: servicio dentro de sí

<sup>2</sup> Cf. H. Legrand, en *Pro Mundi Vita*, n. 50 de 1974, pág. 9: número dedicado a "Las nuevas formas de ministerios en la Iglesia".

misma en vista a un servicio al mundo, por toda la "ecclesia", para una salvación y una consumación de este mismo mundo en Jesucristo"<sup>3</sup>.

Entonces la Iglesia se estructura por todos estos servicios y ministerios que Dios suscita para que cumpla la obra del Enviado y Servidor: anunciar la Buena Nueva, y traer la liberación a los pobres; ser la diaconía del Dios que ama a los hombres... El texto de Efesios citado ilustra esta estructuración: "El constituyó a los unos... a los otros... organizando así los santos para la obra del ministerio, para la edificación del Cuerpo de Cristo" (Ef 4, 11-12). Así los ministerios son funcionales, son estructuración de un cuerpo en que cada miembro tiene su rol para y en la vida del todo<sup>4</sup>. Y el P. Congar nota al respecto el interés de la frase del Decreto "Ad Gentes": "Los Apóstoles fueron los gérmenes del nuevo Israel y al mismo tiempo el origen de la Jerarquía sagrada". En los Apóstoles las dos cosas estuvieron unidas<sup>5</sup>.

### 3. Categorías de ministerios. Su relación con la estructuración de la Iglesia

¿Cuál es el origen y fundamento último de las funciones que estructuran la Iglesia? ¿Es el Espíritu Santo? ¿La sola voluntad de Cristo? ¿Su participación a los poderes y autoridad del Enviado y Servidor?

El problema se plantea particularmente en cuanto se refiere a los ministerios que se confían a los laicos. ¿Tienen como fundamento el sacerdocio común de los fieles, o sea el Bautismo-Confirmación?<sup>6</sup>. O bien son una extensión del sacramento del Orden, una participación en el ministerio jerárquico, una delegación de poderes de parte del Obispo?

Para evitar toda ambigüedad, es necesario clarificar las categorías de ministerios, y por lo tanto, definir exactamente lo que se entiende por cada uno de ellos.

La palabra "ministerio" tiene un uso amplio. Designa desde la misión global de la Iglesia hasta el servicio espontáneo y ocasional de un cristiano<sup>7</sup>. Una primera distinción sería entre "servicios" y "ministerios".

a) *Servicios*, comprende todo lo que un fiel o algunos fieles hacen por los demás. En virtud de su Bautismo-Confirmación-Eucaristía, todos los cristianos han de identificarse con Cristo-Servidor y prestar toda clase de

<sup>3</sup> Y. Congar *Le Diacre dans l'Eglise et le Monde d'aujourd'hui*, col. "Unam Sanctam", n. 59, Paris, Ed. du Cerf, 1967, p. 123.

<sup>4</sup> Y. Congar. "Ministeres et structuration de l'Eglise" en *Maison-Dieu*, n. 102 de 1970, pág. 14.

<sup>5</sup> Cf. también L. Delorme: "La iniciativa y el don de Cristo están en la raíz, tanto de la comunidad como de la estructura ministerial.

No hay ninguna prioridad de una sobre otra; nacieron juntas. Pero nacieron en una relación original que hace de la estructura ministerial la expresión social, en la comunidad, de la iniciativa y del don de Cristo" (en *Prêtres en classe ouvrière*, Paris 1971, 162).

<sup>6</sup> Se debe evitar una dicotomía radical entre los sacramentos de la iniciación cristiana, p. ej. fundamentar el carisma de la vida religiosa en el solo bautismo, o fundamentar los ministerios confiados a los laicos en el solo sacramento de confirmación.

<sup>7</sup> También hay una tendencia a confundir vocación y carisma. Carisma es más novedoso y relega el vocablo "vocación" al museo de antigüedades...

servicios para realizar la misión de la Iglesia. El término "servicio" es más amplio que "ministerio".

b) *Ministerios*: el uso teológico tiende a designar como ministerios algunas funciones asumidas por algunos cristianos, funciones con las siguientes características:

- son servicios precisos, de importancia vital;
- incluyen una verdadera responsabilidad;
- son reconocidos por la Iglesia local;
- y suponen una cierta estabilidad.

Con la *Ministeria quaedam* (1972), tenemos una nueva distinción dentro de los ministerios: 1. Los ministerios ordenados (o jerárquicos: Diaconado, Presbiterado y Episcopado). 2. Los ministerios instituidos (actualmente Acolitado y Lectorado).

1. *Ministerios ordenados*. Puebla utiliza una terminología precisa para describir el ministerio ordenado:

"El ministerio jerárquico, signo sacramental de Cristo Pastor y Cabeza de la Iglesia, es el principal responsable de la edificación de la Iglesia en la comunión y de la dinamización de su acción evangelizadora" (659).

"El ministerio eclesiástico, de institución divina, es ejercido en diversos órdenes por aquellos que ya desde antiguo vienen llamándose Obispos, presbíteros y diáconos" (LG 28). Constituyen el ministerio jerárquico y se recibe mediante la "imposición de las manos", en el Sacramento del Orden. Como lo enseña el Vaticano II, por el Sacramento del Orden —Episcopal y presbiteral— se confiere un sacerdocio ministerial, esencialmente distinto del sacerdocio común del que participan todos los fieles por el Sacramento del Bautismo (cf. LG 10); quienes reciben el ministerio jerárquico quedan constituidos, "según sus funciones", "pastores" en la Iglesia" (681).

No es nuestro propósito extendernos sobre este tema del ministerio ordenado. Una sola observación: Pío XII, Vaticano II y Puebla utilizan la expresión "sacerdocio ministerial" en paralelo con "sacerdocio bautismal". El P. Congar prefiere la expresión "ministerio sacerdotal" (que incluye, el ministerio episcopal, presbiteral y diaconal) —en paralelo con los ministerios catequístico, litúrgico, caritativo, etc.— en el sentido que el presbítero (como el obispo y el diácono) es un servidor del único sacerdote Jesucristo que es el verdadero celebrante de los sacramentos y de todas las palabras que sean verdaderamente palabras de Dios. Es el ministro del verdadero Sacerdote *para* un pueblo sacerdotal, y sabemos que la Escritura atribuye este término "Hieruus" a todos los fieles, a todo el Cuerpo sacerdotal de Cristo.

2. *Ministerios instituidos*. Puebla los señala al final del capítulo sobre los laicos, después de hablar de la misión del laicado en la Iglesia y en el mundo:

"Para el cumplimiento de su misión, la Iglesia cuenta con diversidad de ministerios (AA 21). Al lado de los ministerios jerárquicos, la Iglesia reconoce un puesto a ministerios sin orden sagrado. Por tanto, también los laicos pueden sentirse llamados o ser llamados a colaborar con sus pastores

en el servicio a la comunidad eclesial, para el crecimiento y vida de ésta, ejerciendo ministerios diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiere concederles" (cf. EN 73). (804).

"Los ministerios que pueden conferirse a laicos son aquellos servicios referentes a aspectos realmente importantes de la vida eclesial (v. gr. en Plano de la Palabra, de la Liturgia o de la conducción de la comunidad), ejercidos por laicos con estabilidad y que han sido reconocidos públicamente y confiados por quien tiene la responsabilidad en la Iglesia" (805).

Notemos que Puebla no habla de "ministerios laicales". Tampoco la *Ministeria quaedam*, ni el Pontifical. La expresión es cómoda, pero inadecuada. Se habla de "ministerios que se pueden confiar a los cristianos laicos" (cf. Puebla 858).

¿Sugiere este matiz que las funciones ejercidas por ministros laicos (actualmente funciones litúrgicas, pero con posibilidad de otras funciones en el futuro), son una extensión del "ministerio sacerdotal" y son conferidas en dependencia y como prolongación del ministerio jerárquico? En tal caso estarían en la línea del Sacramento del Orden, un poco como el presbiterado y el diaconado derivan del Episcopado.

En efecto, el Episcopado es el Sacramento del Orden en plenitud (LG 21), no una plenitud honorífica del presbiterado. Las otras formas ministeriales jerárquicas se ordenan a él y se consideran como participación de ese ministerio. Sin embargo, tanto el presbiterado como el diaconado son concebidos como participación del ministerio de Jesucristo, del que participan en primer lugar el Obispo, y se comunica a través de él<sup>8</sup>.

No sucede así con las otras formas ministeriales no-clericales que, si bien se ejercen en dependencia del Obispo, no son una participación en el ministerio sacerdotal jerárquico. Con esta precisión, se puede y debe evitar el peligro de "clericalización" de los laicos, los que —al ser instituidos "ministros"— no reciben parte de un "poder" sacerdotal (litúrgico, de presidencia o de enseñanza...).

Es muy esclarecedor afirmar que "los diversos ministerios eclesiales son expresión de la ministerialidad global de toda la Iglesia. En consecuencia, todo ministerio está entroncado en el único ministerio de Cristo y de la Iglesia. Así no cabe, en una verdadera teología ministerial iluminada por el Nuevo Testamento, la concepción de un ministerio o varios ministerios eclesiales aislados o independientes; ni tampoco ministerios al servicio de otros ministerios, donde el ministro es un simple "colaborador", negando así su propio carisma ordenado a la construcción de la comunidad eclesial (Ef 4,12); sino como injertados todos en el único ministerio eclesial confiado por Cristo a su Iglesia. En consecuencia, creemos que el seguir ahondando más en la línea de la única ministerialidad de la Iglesia, permitirá realizar las grandes intuiciones eclesiológicas de Puebla, para que así la Iglesia sea, en todos sus miembros comprometidos y especialmente en sus ministros, un verdadero signo de comunión y participación ante el mundo<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Alberto Ramírez, en *Ministerios Laicales en A. L.* Col. DEVYM, n. 8, p. 92.

<sup>9</sup> Cf. Mario Morín: *El Ministerio, Servicio de Comunión*, pág. 208.

3. *¿Otros ministerios? ¿Se puede pensar en otros ministerios que no entrarían en las categorías anteriores?*

S. Pablo enumera una serie de funciones que no verifican exactamente las características que se dan hoy a los ministerios.

Por ejemplo la "profecía" que pertenece a la vitalidad de la Iglesia, pero no implica duración. Aquí se impone la distinción entre servicios, ministerios y carismas.

La E. N. n. 73 señala también funciones que podrían tener las características de los ministerios.

Puebla habla de "ministerios diversificados" (804), y en el n. 805 ya citado, permite precisar las connotaciones de estas funciones:

— la tarea responde a una exigencia de necesidad o utilidad para el bien común de la comunidad;

— la tarea reviste y requiere la estabilidad de una misión duradera y definida;

— la tarea es "reconocida" en la comunidad por una cierta institucionalización, por ejemplo un compromiso público, una designación, un mandato, un nombramiento o quizá una forma litúrgica.

También en su número 833 invita a la creatividad, dando a entender que hay lugar para otros ministerios:

"En América Latina, sobre todo en aquellas regiones donde los ministerios jerárquicos no están suficientemente provistos, foméntese bajo la responsabilidad de la Jerarquía también una especial creatividad en el establecimiento de ministerios o servicios que pueden ser ejercidos por laicos, de acuerdo con las necesidades de la evangelización" (833).

De hecho hay numerosas funciones que ya ejercen o pueden ejercer algunos laicos en virtud de su sacerdocio bautismal. Se puede hablar por ejemplo de un ministerio de *catequista* (en África, corresponde al lector, pero entre nosotros, pertenece más bien a la función profética de la Iglesia, y no a la función litúrgica).

\* De un ministerio de "*animador de comunidad*" (rol *hodegético*).

\* De un ministerio de *responsable de la solidaridad*, de la ayuda fraterna, de la pastoral familiar, de los enfermos (o "de la consolación" en Colombia), de secretaría administrativa y económica de la comunidad (notarios parroquiales que son "ministros de fe")<sup>10</sup>.

No significa que todos los catequistas, animadores, etc. . . son de hecho "ministros laicos". Pueden ejercer también esas funciones como servicios. Pero nada impide que algunos de estos ministerios pasen un día a la categoría de "ministerios instituidos", según la Carta del Cardenal Knox a las Con-

<sup>10</sup> Se da también el caso de los "fiscales" en Chiloé —institución del tiempo de la colonia— que ejercen un verdadero rol diaconal. Se deberá plantear un día la cuestión del acceso de las mujeres a los ministerios litúrgicos, dado el número de religiosas, particularmente en Brasil y Chile, que han asumido el cargo de responsables de parroquias, incluida la presidencia de la Asamblea dominical sin misa, entre otras funciones curiales (bautismo, matrimonio, exequias, etc.).

ferencias Episcopales. Basta que una conferencia episcopal lo solicite a la Santa Sede.

Ya algunos obispos en sus diócesis han instituido "ad experimentum" algunos ministerios (animador de comunidad, notario parroquial), cuya designación se hace por nombramiento, misión canónica y compromiso de parte del ministro, dentro de una celebración de la Palabra.

Importa ahora clarificar, distinguir y describir brevemente algunos ministerios que se pueden confiar a los laicos. Es el objeto de la segunda parte.

## II. Las Tres Vertientes de la Pastoral

Hace tiempo ya que en América Latina, laicos comprometidos participan activamente en la misión de su Iglesia y en la animación de sus comunidades. No se trata pues, de crear funciones *ex nihilo*, sino de *reconocer* como auténticos ministerios esos roles que un gran número de laicos está cumpliendo.

Se pueden clasificar las contribuciones de los laicos cristianos al ministerio de la Iglesia según los tres tipos de servicios que corresponden a la trilogía ya clásica entre los teólogos y hasta en el Consejo Ecuménico de las Iglesias: martiría, koinonía, diaconía.

— *Martiría*: el testimonio, por la palabra y la vida (y eventualmente por la vida sacrificada). Son todas funciones de anuncio del Evangelio, educación en la fe, enseñanza y testimonio.

— *Koinonía*: la comunión. Comunión entre los fieles porque es comunión de todos y cada uno con Dios, desde Dios y por una acción de Dios; y así la koinonía implica todo lo que podríamos llamar el valor doxológico, el valor de alabanza a Dios, de doxología. Son todas las funciones que contribuyen a congregar y construir una comunidad (y para el ministro ordenado, de presidirla "in nomine Christi congregantis ecclesiam suam"). La expresión máxima de la koinonía será la Asamblea litúrgica; de allí también la función litúrgica pertenece a la koinonía.

— *Diakonia*: el servicio. Servicio dentro de la comunidad eclesial y servicio al mundo en la línea del Servidor absoluto que es Jesucristo. Son todas las funciones que contribuyen a suscitar, organizar, armonizar la "caritas"; todo lo que significa y realiza la acción de Dios para con los hombres en Jesucristo-servidor (cf Tit 3, 4).

En forma paralela a la "tría múnera" anterior, que constituye la "función pastoral" de Cristo y de la Iglesia, tenemos la triple función de Cristopastor:

<i>Cristo</i>		<i>Función:</i>	<i>Iglesia</i>
— Rey	= "Yo soy la verdad"	— profética	profética
— Sacerdote	= "Yo soy la vida"	— litúrgica	comunitaria
— Profeta	= "Yo soy el camino"	— hodegética	servidora

Todo cristiano por su bautismo (cf fórmula de la Unción crismal después del bautismo), participa de estas tres funciones de Cristo. Recordemos también que las tareas esenciales del ministerio pastoral están indisolublemente vinculadas entre sí: anuncio de la Palabra, celebración de los sacramentos y congregación de la comunidad.

### I. Acción Profética

Hay varias modalidades del anuncio del Evangelio que podemos encontrar en el Nuevo Testamento<sup>11</sup>; allí pueden ubicarse algunas funciones ministeriales que pueden ejercer los laicos:

1. El *Kerigma* es el anuncio del Evangelio a los no creyentes o mal creyentes, tan numerosos en A. L.

A cargo de esta tarea están todos los que se preocupan de hacer la Iglesia más cercana a "los que están lejos", como por ejemplo algunos *responsables laicos de Movimientos Apostólicos*. ¡No se trata de hacer ministros laicos a todos los responsables de Movimientos! Pero es significativo que algunos lo sean.

También los laicos que se dedican al *catecumenado de Adultos*, preparando los adultos al bautismo o a su reintegración en la comunidad eclesial, siendo bautizados desde niños, pero nunca evangelizados: caso frecuente en A. L.

También los *equipos misioneros* que se dedican a las "misiones", institución típicamente latinoamericana.

2. La *Didake*, contribuye al desarrollo de la inteligencia de la fe. Participan en esta tarea los *teólogos laicos* cada vez más numerosos que se van formando en las facultades o en algún instituto especializado (p. ej. de Doctrina social de la Iglesia, Academia de Humanismo cristiano, etc.).

Entran en esta categoría *los que se dedican a las catequesis*:

- de niños
- de jóvenes (pastoral juvenil, confirmación)
- de padres (catequesis familiar, padres-guías)
- de preparación de los novios al matrimonio
- de reuniones pre-bautismales
- profesores de escuelas de la fe (cursos bíblicos, cursos de teología, cursillos, etc...).

De nuevo, insistimos, no se trata de catalogar como ministros todos los que trabajan en catequesis o estudian teología.

3. La *Paraclesis* permite a la Iglesia ejercer su función crítica o profética frente al mundo. Tienen a su cargo este aspecto de la evangelización algunos *periodistas cristianos de los MCS*. Responsables laicos de MCS y los expertos que contribuyen a la elaboración de las declaraciones y tomas

<sup>11</sup> François Bussini, "Les Eglises et leurs ministères", en *Maison-Dieu*, 1973, n. 115: "Les ministères dans l'Assemblée Chrétienne", pág. 125.

de posición de la Iglesia frente a los problemas del mundo. Quizá el carisma de profecía podría tomar forma en algún ministerio paracético.

## II. Acción Litúrgica

Ya estas funciones son suficientemente conocidas y los ministerios instituidos de Lector y Acólito se van instaurando cada vez más; la renovación litúrgica de estos diez últimos años ha fomentado la participación activa de un gran número de laicos en la Pastoral litúrgica. La liturgia interesa cada vez más a los fieles.

- |  |   |
|--|---|
| 1. Ministerios instituidos                                   | — Lector (o ministro de la Palabra)<br>— Acólito (o ministro de comunión)                             |
| 2. Suplencia diaconal  | — Ministro extraordinario del Bautismo<br>— Testigo cualificado del Matrimonio                        |
| 3. Ministros extraordinarios de la comunión                  | (religiosas, mujeres, otros).   |
| 4. Responsables del equipo litúrgico                         | — servicio del altar<br>— servicio de la Palabra<br>— servicio del canto<br>— servicio de la asamblea |
| 5. Animador de la Asamblea dominical sin misa.               |   |
| 6. Animador de grupos de oración, retiros espirituales, etc. |   |

Respecto a estos ministerios litúrgicos, recordemos de nuevo que los laicos actúan a título de su Bautismo y de su participación en el sacerdocio universal del Pueblo de Dios. Así, *Ministeria Quaedam*, al restablecer el acolitado y el lectorado como ministerios permanentes suprime la denominación "órdenes menores" y pide que la colación de estas funciones sea llamada "institución" y no "ordenación", a fin de evitar toda confusión con el cargo propio del Obispo y de los sacerdotes. Esto significa que los ministerios de los laicos no son una participación en el ministerio apostólico o que su reconocimiento no tiene como finalidad de remediar la escasez de sacerdotes. Se trata de ministerios propios de los laicos.

## III. Acción de Servicio

La pastoral hodegética designa todas las acciones que tienen como finalidad conducir al Pueblo de Dios, indicándole el camino del Evangelio, mostrándole las exigencias morales de la fe en todos los campos de vida —privada, familiar, profesional, cívica...—, y hacer efectiva la pastoral orgánica. Se han buscado varios nombres para designar este tercer aspecto de la pastoral, pero ninguno parece adecuado. Se podría llamar también —si el término no sufriese de un cierto descrédito— "pastoral moral": se ocupa en efecto de las relaciones humanas dentro del Pueblo de Dios.

a) *El servicio de la caridad*, permite a los creyentes vivir y compartir el Evangelio en un ambiente verdaderamente fraterno, o de proporcionar la ayuda fraterna a los desposeídos, marginados de nuestra sociedad, y en general a todos los que sufren:

- Ayuda fraterna y solidaridad
- Ministros de los enfermos (de la consolación)
- Visitadores de detenidos, acción en favor de la reintegración de los presos en la sociedad.
- Animadores de Club de abstemios y responsables de la acción anti-alcohólica, drogadictos, etc.
- Asistentes parroquiales
- Pastoral de la salud (personal médico, enfermeras y administración).
- Consejeros familiares para problemas conyugales y familiares.
- Responsables de la "Caritas".

b) *El servicio de pastores*.

- Animador de comunidad
- Asesor de pastoral familiar
- Asesor de pastoral juvenil
- Asesor de pastoral infantil
- Coordinador de pastoral obrera, educacional, etc.
- Secretaría económica y administrativa de la comunidad (administración parroquial o diocesana, contribución económica a la Iglesia, notaría parroquial, construcción, etc.).

Respecto a estas funciones, es útil recordar lo siguiente. Si los que ejercen estos ministerios no son los auxiliares del Obispo o de los presbíteros, esto significa que no son simples ejecutantes. Habrá que reconocerles un margen de iniciativa amplia en el ejercicio de su cargo. Se evitará contrarrestar sus proyectos en nombre de opciones pastorales tomadas exclusivamente por los obispos y sacerdotes. ¡Se percibe qué grado de conversión de mentalidad exige al "Clero" el reconocimiento de "ministerios laicales"! <sup>12</sup>...

A través del ministerio eclesial de la Iglesia compartido por los laicos, y "sacramentalmente" en cierto sentido por los ministros laicos, es Cristo-pastor quien conduce a sus discípulos al sacrificio espiritual (koinonía y doxología), al testimonio (martiría) y al servicio (diakonía), en los múltiples caminos cuya encrucijada es la Eucaristía...

## ANEXO

### Descripción de algunos ministerios

1. *Rol del Lector* (cf *Ministeria quaedam* y Pontifical)

- Proclamación de la palabra de Dios en la Asamblea (excepto el Evangelio en la misa).

<sup>12</sup> Ibid. p. 127.

- \* Proclamar los salmos (salmista)
- Dirigir el canto (si es apto para este servicio)
- Animar y guiar la celebración de la misa y de los sacramentos.
- Proclamar las intenciones de la Oración Universal (en ausencia del diácono)
- Presidir la Asamblea dominical sin misa
- Presidir el rito de exequias en casa, en cementerio, en la Iglesia.
- Presidir los ejercicios piadosos, liturgia de la Palabra, grupos de oración, vía crucis, celebración penitencial, etc.
- Preparar los fieles a los sacramentos.

Se pide al Lector:

- Conocer, amar y meditar frecuentemente las Escrituras.
- Aspirar a ser un perfecto discípulo de Cristo.
- Dar testimonio, por toda la vida, de Jesucristo.

2. *Rol del Acólito* (o ministro de comunión) (cf *Ministeria quaedam* y Pontifical).

- Asistir al sacerdote y al diácono en todas las acciones litúrgicas.
- Ayudar en el servicio del altar.
- Cuidar los objetos del culto.
- Reservar y cuidar el Santísimo.
- Ayudar a repartir la comunión dentro de la misa.
- Llevar la comunión a los enfermos.
- Administrar el viático.
- Exponer el Santísimo (sin dar la bendición).
- Purificar los vasos sagrados después de la comunión.

Se pide al acólito:

- Conocer y vivir intensamente la Liturgia.
- Ser modelo de piedad y de vida eucarística.
- Sentirse fraternalmente unido al Pueblo de Dios y particularmente a los necesitados y enfermos.

3. *Rol del Ministro de Enfermos, Ancianos e Imposibilitados* (puede ser el mismo acólito).

- Detectar estas desgracias y avisar al animador de la CEB, al diácono o al sacerdote.
- Cuidar de ellos en visitas periódicas, estableciendo posibilidades clínicas, cuando sea el caso.
- Anunciarles el Evangelio en su desgracia y orar por ellos y con ellos.
- Llevarles la comunión y procurar los otros sacramentos cuando sea el caso.
- Hacerles la catequesis del sacramento de los enfermos.
- Relacionarlos con los servicios de ayuda fraterna cuando sea el caso.

4. *Rol del Animador del CEB*. (cf *Ministros Laicales*, Miguel Caviedes Ed. Mundo, Santiago).

Corresponde al ministro "animador de CEB" las siguientes tareas o funciones:

- Presidir y conducir a toda la comunidad eclesial de base en nombre del Señor y de la Iglesia. Es por lo tanto el jefe máximo de la CEB.
- Coordinar, impulsar y estimular la labor de los otros ministerios, servicios y carismas en la CEB, a fin de que ésta evangelice y sirva.
- Promover la comunicación y vinculación de la CEB con otras CEB, con la comunidad eclesial parroquial y con la comunidad eclesial parroquiana. Así su CEB será "Iglesia" y no ghetto o secta.
- Representar a la CEB en las organizaciones de la comunidad en general.
- Impulsar a la CEB a promover la comunidad humana.
- Su método de trabajo será: "Dejar hacer, hacer hacer, dar para hacer, hacer".

##### 5. *Rol del Coordinador de catequesis* (cf. *ibid.*).

Corresponde al Ministro "coordinador de catequesis", las siguientes tareas o funciones en la CEB:

- Ser el jefe de todos los evangelizadores y catequistas en la CEB.
- Formar promotores de la Palabra de Dios en la línea de la Evangelización.
- Dar formación permanente a la CEB para profundizar y vivir la fe.
- Organizar y formar, por medio de encuentros, grupos de catequistas para enseñar a niños, jóvenes y adultos.
- Buscar la metodología de trabajo de este ministerio, de acuerdo a las necesidades de la comunidad.
- Brindar cooperación a los demás ministerios, servicios y carismas de la CEB.
- Mantener un contacto de información con la catequesis parroquial y diocesana.

##### 6. *Rol del Promotor de ayuda fraterna* (cf. *ibid.*).

Corresponde al ministro "promotor de ayuda fraterna", las siguientes tareas o funciones en la CEB:

- Promover a la CEB para que viva profundamente el amor al interior de ella misma.
- Buscar en la comunidad a los apóstoles que quieran cooperar en diversos servicios caritativos y solidarios.
- Promover a la CEB para ir en ayuda fraternal de sus hermanos con hechos y palabras.
- Entregar o dar apoyo espiritual, moral y social a aquellas personas que lo necesiten.
- Promover a la CEB para que se haga presente en las emergencias de la comunidad: incendios, inundaciones, epidemias, terremotos, etc.
- Tomar contacto con otros ministerios similares en la comunidad eclesial parroquial (CEP) y en la comunidad eclesial diocesana (CED)

*Bibliografía*

- 01) Carta Apostólica "Ministeria quaedam", de 15 de agosto de 1972 in: Revista Eclesiástica Brasileira, Vol. XXXII, dezembro de 1972, p. 943-947;
- 02) Carta Apostólica "Ad pascendum", de 15 de agosto de 1972, in: Revista Eclesiástica Brasileira, Vol. XXXII, dezembro 1972, p. 947-952;
- 03) Exortacao Apostólica "Evangelii Nuntiandi", de 8 de dezembro de 1975, Edicoes Loyola, Sao Paulo, 1976;
- 04) Instrucao "Immensae caritatis", de 29 de janeiro de 1973, in: SEDOC (Servico de Documentacao), Vol. 5, junho 1973, n. 61, Vozes, Petrópolis; 1445-1452;
- 05) Instrucao "Sacramentalem Indolem", de 15 de maio de 1974, in: SEDOC (Servico de Documentacao), Vol. 7, jan/fev. 1975, n. 78, Vozes, Petrópolis; 741-743;
- 06) Instrucao "Inaestimabile donum", 3 de abril de 1980, Edicoes Paulinas, Sao Paulo, 1980;
- 07) Segunda Conferencia Geral do Episcopado Latino-Americano, "A Igreja na atual transformacao de América Latina a luz do Concilio" (Conclusoes de Medellin), Vozes, Petrópolis, 1971;
- 08) Terceira Conferencia Geral do Episcopado Latino-Americano, "A Evangelizacao no presente e no futuro da América Latina" (Conclusoes de Puebla), Edicoes Loyola, Sao Paulo, 1979;
- 09) XV Assembléa Geral da CNBB, "Ministérios numa Igreja Particular", de 8 a 17 de fevereiro de 1977, in: SEDOC (Servico de Documentacao), Vol. 9, abril 1977, n. 100, p. 1035-1044;
- 10) "Principi per l'ordinamento dei ministeri pastorali", Sessao Plenária da Conferencia Episcopal Alema, in: II Regno/Documenti, 15/1977, p. 349-353;
- 11) Hemmerle, K., "Introduzione al documento", Ibid., p. 353-356;
- 12) X Assembléa Geral da Conferencia Episcopal Italiana, "II rinnovamento dei ministeri nella chiesa italiana", in: II Regno/Documenti, 7/1974, p. 204-208;
- 13) Assemblea Generale del Centro Nazionale Vocazioni (CNV), "Comuione, diaconia, ministeri", in: II Regno/Documenti, 7/1977, p. 151-163;
- 14) Béraudy, R., Les Ministères Instituées dans "Ministeria quaedam" et "Ad Pasce-dum", in: La Maison-Dieu, 115, 1973, 86-96;
- 15) Mistrorigo, Antonio, Dizionario Liturgico-Pastorale, Edizioni Messaggero, Padova, 1977;
- 16) Lemaire, A., Os Ministérios na Igreja, Paulinas, SP, 1977;
- 17) Comissao Episcopal Regional Sul I - CNBB, Pastoral de comunidades e ministérios, Paulinas, SP, 1977;
- 18) Antoniazzi, A., Os ministérios na Igreja hoje, Vozes, Petrópolis, 1975;
- 19) Sínodo Alemão, "Ministero e servizi pastorali nella comunita", (Würzburg, 22-26 de maio de 1974), in: II Regno/Documenti, 17/74, outubro 1974, p. 479-487.